27/10/2022

ECONOMIST & JURIST

Redacción

El Supremo escuchará a las partes antes de elevar tres cuestiones al TJUE sobre instrumentos del Popular

En la deliberación señalada para el día 26 de octubre de 2022 sobre tres litigios que se refieren a instrumentos de capital del Banco Popular diferentes de las acciones, el Pleno de la Sala Primera ha apreciado que podría ser pertinente el planteamiento de **diversas cuestiones prejudiciales al TJUE**, por lo que se ha acordado oír a las partes al respecto.

Sin perjuicio de lo que resulte del trámite de audiencia, **las dos primeras cuestiones prejudiciales** tratarían sobre la interpretación del art. 53.3 de la Directiva 2014/59, relativa a la liberación de los pasivos no vencidos, en los que las obligaciones por reclamaciones derivadas de los mismos **no podrían ser opuestas a Banco Popular ni a Banco Santander**.

Se plantearía, en concreto, si **entran dentro de esta categoría** los créditos o derechos surgidos en los siguientes casos:

1. Por la condena a restituir como consecuencia de la **nulidad de las adquisiciones de participaciones preferentes** que acabaron convirtiéndose en acciones antes de que se hubieran adoptado las medidas de resolución al Banco Popular.
2. Por la condena a indemnizar los daños y perjuicios ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |